



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Comité de Bienestar

DECRETO N° 379.1

MAT: Aprueba incorporación asociados.

Laja, 22 de enero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Carta de fecha 18 de enero del 2013 del Comité de Bienestar Municipal (Prov. 815).
- 2.- Acuerdo N° 10 Sesión de Concejo N° 04/2013 de fecha 22 de enero del 2013; y
- 3.- las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:


1.- **APRUÉBESE** incorporación de las siguientes personas, al Servicio de Bienestar Municipal:

- JOSÉ PINTO ALBORNOZ, C.I. N°
- JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO, C.I.
- IVONNE MORALES BURGOS, C.I. N°

2.- **PROCÉDASE** a efectuar los descuentos correspondientes de acuerdo a lo estipulado en Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios Municipales de Laja, a contar del mes de enero del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio de Bienestar
- Depto. Administración y Finanzas
- Dideco
- Administrador Municipal
- Control Interno
- Alcaldía
- Archivo SSMM/ ✓